

EXENTO

DECRETO Nº 8074 / 2016

ARICA, 16 de Mayo de 2016.-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de CORTES BERRIOS KRYSTHEL GRACE ELIZABETH.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. № 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio № 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo № 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-4727					
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE COMIDA PARA SERVIR Y LLEVAR					
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar					
Dirección Comercial	PJE SAN ANTONIO 1083					
Nombre del Contribuyente	CORTES BERRIOS KRYSTHEL GRACE ELIZABETH					
Rut	15695750-K					
Dirección Particular	PJE SAN ANTONIO 1083					
Correo electrónico	Celular/Fono					
Fecha de Solicitud	18/03/2016	Otorgación Nº	8-4727	Fecha	18/05/2016	;

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

den del Alcalde

BENEDICTO COLINA AGRIANO DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/NJSP/MCC/srr

SECRETARIA O MUNICIPAL CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL